Acta de suspensión No 02 contrato de obra No 3442 de 2024

En el municipio de Pereira se reunieron **JORGE HERNANDO COTE ANTE**, en calidad de Ordenador del gasto, **CARLOS FERNANDO TEJADA RAMIREZ** actuando como representante legal de **CONSORCIO INTER-LONDRES**, en calidad de Interventoría y el ingeniero **WALTER DAVID MARÍN TORRES** en calidad de Supervisor de Interventoría, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta, la suspensión 02 del Contrato de Interventoría No 3442 del 2024 No SECOP II CO1.PCCNTR.6906659 de fecha 28 de noviembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No CONTRATO INTERNO	3442 de 2024
No CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.6906659
OBJETO	"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-LONDRES
NIT O CEDULA	901.890.022-8
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica)	CARLOS FERNANDO TEJADA RAMIREZ
CEDULA (Cédula del Representante Legal)	1.088.294.814
IMPUTACIONES	CDP: No 1808 del 14 de marzo de 2025 Registro presupuestal No del 3286 del 23 de mayo de 2025 – SPGR Rubro No 2.3.24.02.0600.15
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE INICIACION	18 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	17 de febrero de 2026
SUSPENSION No 1	17 de septiembre de 2025
REINICIO No 1	27 de abril de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($1.228.524.931,00)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Acta de suspensión No 02 contrato de obra No 3442 de 2024

ANTICIPO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	Luego de la suscripción del Acta de Iniciación, mediante presentación de actas parciales y un acta final. La última acta no podrá ser inferior al Diez Por Ciento (10%) del valor del Contrato
FECHA ELABORACIÓN:	*18 de junio de 2026*

EXPOSICIÓN MOTIVOS: de acuerdo al comunicado presentado por el contratista de obra, CONSORCIO VÍAS JCC, con consecutivo JCC-032-2026 del 11 de junio de 2026, mediante el cual este solicita la Suspensión No. 2 de su contrato, con ocasión del Decreto No. 082 del 09 de junio de 2026, expedido por la Alcaldía Municipal de Chinchiná (Caldas), por medio del cual se prohibió la circulación de vehículos de carga cuyo peso bruto vehicular supere las seis (6) toneladas por las vías terciarias de dicho municipio, disposición que impacta directamente la logística de transporte y abastecimiento de materiales requeridos para la ejecución del contrato. Así mismo, mediante comunicación con radicado No. 20260611-34252-I del 11 de junio de 2026, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda solicitó al CONSORCIO VÍAS JCC información de soporte relacionada con las vías terciarias del Municipio de Chinchiná, particularmente en los sectores Trébol, Guacamayo y Bajo Español, así como el acta de compromisos suscrita con la comunidad, con el fin de adelantar las actuaciones y gestiones correspondientes frente a las disposiciones establecidas en el citado decreto.

Esta interventoría al avalar la solicitud de suspensión del contrato de obra, por las razones expuestas en su documento y que cuentan con total sustento técnico y jurídico, genera la necesidad de suspender igualmente el contrato de interventoría a cargo del CONSORCIO INTER-LONDRES, hasta tanto se superen las condiciones que dan origen a la suspensión del contrato de obra o hasta que la entidad imparta las respectivas directrices sobre las condiciones bajo las cuales podrá continuarse la ejecución del contrato de manera integral.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3396300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Acta de suspensión No 02 contrato de obra No 3442 de 2024

En síntesis, teniendo en cuenta que el contrato de obra fue suspendido, se procede a firmar la presente acta de suspensión No. 2 del contrato de interventoría a partir del día 18 de junio de 2026, y este será reiniciado, una vez se reinicie el contrato de obra.

CARLOS FERNANDO TEJADA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTER-LONDRES
Interventoría

WALTER DAVID MARÍN TORRES
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA

JORGE HERNANDO COTE ANTE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co